

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 1 de 5			

Fecha:	30 de Enero de 2018	Número(s) de Item(s)	386 Plan anual de adquisiciones
Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso: CONVOCATORIA PÚBLICA ☒ INVITACIÓN A COTIZAR ☐			

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	Rubenid Romero Moreno
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo de Biblioteca

1. Descripción de la necesidad y justificación

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar la presente justificación técnica, teniendo en cuenta que el Instituto requiere que el servicio objeto de la contratación sea cursado bajo la modalidad de convocatoria pública en virtud a que la suscripción electrónica a revistas médicas especializadas constituyen un apoyo a la gestión de los procesos institucionales, así como el acceso a artículos científicos especializados; de igual manera el criterio de selección será la oferta más favorable para la entidad, la cual se fundamenta en el cumplimiento del perfil solicitado y en la experiencia certificada.

Para lo cual se adjunta anexo técnico de los requerimientos técnicos para evaluar la(s) propuesta(s) presentada(s).

1.2 JUSTIFICACIÓN

1) Que el Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado del orden nacional, así como una institución prestadora de Servicios de salud del Nivel IV, especializada en manejo del cáncer, cuya organización y funciones están dirigidas a la investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer en Colombia de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 5017 de 2009.

2.) Que el **INSTITUTO** debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos y con calidad.

3.) Que uno de los objetivos del **INSTITUTO** es desarrollar su estructura y capacidad operativa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de recursos, capacidad de competir en el mercado, obteniendo rentabilidad social y financiera, enmarcado dentro de la ley de seguridad social en salud.

4.) Que en virtud de la función misional del Instituto y de acuerdo con la naturaleza de los servicios de salud que presta, se requiere que sus equipos, instalaciones e infraestructura se encuentren en adecuado estado de funcionamiento entre ellos.

2. Objeto

Renovación suscripción electrónica a revistas médicas especializadas.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

21 Carmenza
30/01/2018
9:02

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 2 de 5			

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: **1.)** Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. **2.)** Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. Las demás necesarias para ejecutar el objeto.

4 Plazo estimado de ejecución del contrato

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado sea a partir de la legalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018. El Instituto podrá tramitar vigencias futuras.

5 Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien, servicio u obra a contratar

Se trata del sector económico de los servicios de acceso electrónico a recursos de información, para que los estudiantes, médicos y profesionales en salud tengan la posibilidad de consultar información actualizada en los diferentes temas médicos, esta necesidad está orientada a brindar apoyo en los procesos de formación a los profesionales en oncología y en las investigaciones especializadas que realiza la institución.

Los posibles interesados en participar en este proceso son personas naturales o jurídicas que brindan este servicio a las instituciones públicas y privadas.

6 Valor y Forma de Pago

El presupuesto estimado se realizó con base en el histórico de la entidad, el valor estimado del contrato se calcula en \$200.000.000 incluyendo impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución contractual.

El Instituto pagará el valor del contrato 30 días radicada la factura.

7 Garantías exigibles en el proceso de contratación

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☒ Cumplimiento

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 3 de 5			

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

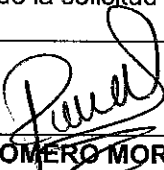
- Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- El no perfeccionamiento del contrato
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201800379
11. Número de la solicitud de pedido.	10012234 Pos.1

Firman:


RUBENID ROMERO MORENO
 Coordinadora Grupo de Biblioteca

OBSERVACIONES: Se adjunta CDP No.1201800379 y SOLPED 10012234



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 4 de 5			

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO: Renovación suscripción electrónica a revistas médicas especializadas , listado de títulos a renovar en 2018

No.	TITULO REVISTA MEDICA CIENTIFICA
1	AMERICAN JOURNAL OF PUBLIC HEALTH
2	ACTA CYTOLOGICA
3	BLOOD
4	BRITISH JOURNAL OF CANCER
5	BRITISH JOURNAL OF DERMATOLOGY
6	CANCER
7	CANCER CYTOPATHOLOGY
8	CANCER EPIDEMIOLOGY BIOMARKERS AN PREVENTION
9	HEAD & NECK
10	INFECTIOUS DISEASES CLINICS OF NORTH AMERICA
11	INTERNACIONAL JOURNAL FOR QUALITY IN HEALTH CARE
12	INTERNATIONAL JOURNAL OF CANCER
13	INVESTIGACION Y CIENCIA
14	JOURNAL OF CLINICAL ONCOLOGY
15	JOURNAL OF NUCLEAR MEDICINE TECHNOLOGY
16	JOURNAL OF THE NATIONAL CANCER INSTITUTE
17	JOURNAL OF PALLIATIVE MEDICINE
18	JOURNAL OF PEDIATRIC HEMATOLOGY & ONCOLOGY
19	JOURNAL OF SURGICAL ONCOLOGY
20	JOURNAL OF ONCOLOGY PRACTICE
21	JOURNAL OF VASCULAR ACCES
22	LEUKEMIA
23	RADIOLOGY
24	SCIENCE
25	THYROID

[Handwritten signature]

Evaluación técnica habilitante:

- El oferente deberá ofertar la totalidad de títulos requeridos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 5 de 5	

1. EXPERIENCIA

Se asignará un máximo de cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia en instituciones médicas especializadas, las demás se calificarán inversamente proporcional; en caso de un solo oferente se le asignaran los cuatrocientos (400) puntos, siempre y cuando las certificaciones cumplan.

2. PRECIO.

Se asignarán trescientos (300) puntos a la oferta que tenga menor precio del total de los títulos ofertados. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

- Tiempo de respuesta a la suscripción de cada uno de los títulos, el oferente debe establecer tiempos de respuesta.
- Tiempo de respuesta de soporte, el oferente debe indicar tiempos máximos de respuesta para soporte en caso de inconvenientes.

Se asignaran trescientos (300) puntos a quien oferte menor tiempo. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. En caso que se presente un solo oferente siempre y cuando presente su oferta completa se le asignara la totalidad del puntaje.



RUBÉN ROMERO MORENO
Coordinadora Grupo de Biblioteca

